



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires *11 de marzo* de 1993.

Visto lo solicitado, teniendo en cuenta las conformidades prestadas, y las facultades delegadas por la resolución N° 1864/91,

SE RESUELVE:

Convertir en efectiva -a partir del día de la fecha- la permuta autorizada oportunamente por Resolución N° 1793/92 de fecha 18 de noviembre de 1992.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-

SECRETARÍA SUPERINTENDENTE DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN